

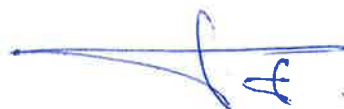


Instituto Tecnológico Superior del Sur de Guanajuato

Dirección Académica y de Estudios Profesionales

Programa de Titulación Integral

Agosto de 2015



Introducción

Capítulo I. El proceso de Titulación Integral en el ITSUR

Antecedentes

Justificación

Capítulo II. Estructura del Programa

Estructura Básica

Distribución de funciones del personal participante

Recursos

Capítulo III. Operación del Programa

Objetivo General del Programa

Objetivos Específicos

Metas

Etapas de operación (cronograma, diagnóstico, procesos, etc.)

Capítulo IV. Evaluación del Programa

Características

Criterios generales y estrategias para la evaluación del Programa

Medición y Análisis

Generación de estadísticas

Retroalimentación a las áreas involucradas

Recomendaciones y Mejoras

Anexos

1. Formatos del Programa

Introducción.

Las Instituciones de Educación Superior tienen la tarea de desarrollar estrategias de formación profesional que respondan a las crecientes y cambiantes necesidades de la sociedad actual. Es necesario diseñar instituciones de educación superior que integren el sistema educativo nacional y que atiendan de manera diversificada, flexible y en forma pertinentemente a grupos sociales que han sido tradicionalmente excluidos de la posibilidad de obtener una educación de alto nivel y de buena calidad. Las IES de los próximos años deberán generar planes y programas que permitan incrementar cada vez más la eficiencia terminal y la titulación.

Por tal motivo, las IES se han ocupado de elaborar diferentes respuestas al cambio en un contexto institucional en función de sus capacidades para responder a las políticas educativas nacionales. En el Instituto Tecnológico Superior del Sur de Guanajuato (ITSUR), como parte de dicha tarea, se ha elaborado el Programa de Titulación Integral cuyo propósito es proporcionar un marco procedimental que permita elevar la eficiencia y el logro de objetivos de los programas para incrementar los índices de titulación, mediante el análisis sistemático y oportuno de diversos índices de rendimiento escolar, tales como:

- Eficiencia Terminal
- Rezago
- Reprobación
- Deserción
- Titulación
- Resultados del EGEL-CENEVAL.

El proceso de Titulación Integral forma parte del plan de estudios y se realiza a lo largo de la formación y desarrollo de competencias del plan de estudios. Es una actividad integradora de la formación profesional en la cual el estudiante aplica conocimientos, métodos y procedimientos aprendidos y relaciona la teoría con la práctica en un proyecto social y profesionalmente útil (Proyectos Integradores para la formación y desarrollo de competencias profesionales, 2014).

El objetivo del presente documento, es establecer las definiciones, directrices, normatividad y procedimientos correspondientes para la implementación del Programa de Titulación Integral de los estudiantes inscritos al Instituto Tecnológico Superior del Sur de Guanajuato. Asimismo, este documento tiene los siguientes objetivos específicos:

1. Definir el Programa de Titulación Integral y describir las etapas que lo conforman.
2. Expresar la normativa que deberá seguir el Instituto Tecnológico del Sur de Guanajuato para la implementación del Programa de Titulación Integral.

3. Establecer lineamientos y programas procedimentales homologados y en congruencia con la normatividad del Tecnológico Nacional de México que proporcionen y satisfagan las necesidades de información del personal y alumnos adscritos al Instituto Tecnológico del Sur de Guanajuato sobre las actividades, trámites y servicios del proceso de titulación (ANEXO I: Manual de Lineamientos del TecNM, CAPÍTULO 14. LINEAMIENTO PARA LA TITULACIÓN INTEGRAL, página 84)

El Programa de Titulación Integral posee las siguientes características:

- a) Está integrado con los elementos fundamentales para su instrumentación y aplicación para las carreras impartidas en el ITSUR.
- b) Es un programa que busca la mejora continua, por lo que será evaluado constantemente de tal manera que se cumplan los objetivos.
- c) Es un medio que apoya la concentración de la información para el cumplimiento de los indicadores.

El presente documento está organizado en cuatro capítulos, en el Capítulo I se describen brevemente los antecedentes y la justificación para la existencia del Programa de Titulación Integral del ITSUR. En el Capítulo II se detallan las funciones de quienes colaborarán para la implementación del Programa. En el Capítulo III se señalan los pasos a seguir para la operación del Programa, considerando el flujo de la información para la creación de los procesos necesarios. En el Capítulo IV se dan las bases para la mejora del propio Programa y del Programa Educativo relacionado, considerando los instrumentos de evaluación necesarios para tal fin.

CAPITULO I: Seguimiento del Programa de Titulación Integral del ITSUR.

Antecedentes.

En su creación como parte de los Institutos Tecnológicos Descentralizados, mediante el decreto gubernativo No. 94, del 22 de mayo de 1998, el Instituto Tecnológico Superior del Sur de Guanajuato (ITSUR) se definió una institución decididamente comprometida con las aspiraciones del País y del Estado y consciente del carácter estratégico de la educación superior tecnológica que tiene en la región, por lo que busca contribuir de manera eficaz en la ampliación y soporte de la base científica y tecnológica que sustenta la modernización de la sociedad a través de la vinculación estrecha con los sectores de sus zonas de influencia (Manual de Organización, 2010).

Siguiendo la normatividad establecida por Tecnológico Nacional de México (TecNM), el ITSUR se ha preocupado por lograr los objetivos de mejora de la calidad de la enseñanza. Esta educación de calidad que ofrece impulsa la formación de profesionistas con alto grado de competitividad global, incorporando atributos en su formación y desarrollo de

competencias como: educación dual, proyectos integradores, titulación integral, movilidad estudiantil, experiencias internacionales, actividades complementarias a su formación y especialidades del área de conocimiento. (Manual de Lineamientos Académico-Administrativos del Tecnológico Nacional de México).

Aunado a lo anterior, en 2008 el ITSUR obtiene la certificación ISO: 9001-2008 aplicable al Diseño y Provisión de Servicios Educativos para Programas de Educación Superior, operándose así el Sistema de Gestión de Calidad (SGC), de tal manera que cobran especial relevancia los procesos estratégicos del Plan Rector de Calidad y los indicadores relativos a éste.

Es objetivo del plan de estudios que el estudiante aplique las competencias adquiridas a la dirección y desarrollo de un proyecto productivo en la propia empresa, organización o dependencia gubernamental en el marco de una Residencia Profesional (apegándose al lineamiento vigente para la Operación y Acreditación de la Residencia Profesional del TecNM. Una vez concluido el proyecto productivo y de acuerdo al lineamiento vigente para la Titulación Integral del TecNM, se validan los conocimientos, habilidades y actitudes que el estudiante adquirió y desarrollo durante su formación profesional dual, obteniendo su Titulación Integral (Modelo de Educación Dual para Nivel Licenciatura del Tecnológico Nacional de México, 2015).

El ITSUR se alinea con esta tendencia, favorecida por los procesos derivados de SGC y de los lineamientos emitidos por el TecNM, mediante la implementación y operación de programas como el que nos ocupa, contribuyendo así a ofrecer servicios de educación superior tecnológica de calidad, mediante la formación de capital humano altamente calificado en la profesión, a la vez, que se cumple con la misión, visión y objetivos del TecNM, así como con la Filosofía Institucional del ITSUR mismo.

El esfuerzo realizado genera como resultado el presente Programa de Titulación Integral, mediante el establecimiento del marco normativo que deberá seguirse en forma general en el ITSUR a fin de ofrecer lineamientos operativos e informativos al personal de la institución y a los miembros de la comunidad estudiantil sobre su proceso de titulación.

Justificación.

El proceso de titulación es la fase final en el trayecto educativo de los estudiantes. Constituye la culminación de una etapa de vital importancia para el futuro profesionista, al tiempo que sirve para determinar, mediante el proceso de identificación, definición del problema, contextualización, fundamentación, planeación, ejecución y evaluación de su modalidad de titulación, si se ha cumplido con el objetivo de formar y desarrollar las competencias profesionales en los estudiantes. Los lineamientos formulados en el programa servirán de base para establecer y aplicar las mejores estrategias para realizar y controlar las actividades en el momento de su ejecución en el ITSUR.

El presente programa surge de la necesidad de sistematizar, clarificar y facilitar el proceso de titulación, así como dar al alumno un panorama completo de las diferentes opciones con las que cuenta para obtener su título universitario las cuales serán dadas a conocer y reforzadas durante su estancia como alumno en el tecnológico.

Capítulo II. Estructura del programa.

En esta sección se señalan los elementos constitutivos y operativos básicos del Programa de Titulación Integral.

Estructura básica.

Definición y caracterización

La titulación integral es la validación de las competencias (conocimientos, habilidades y actitudes) que el estudiante adquirió y desarrolló durante su formación profesional:

- A través de los siguientes tipos de proyectos de titulación integral: Residencia Profesional, Proyecto de Investigación y/o Desarrollo Tecnológico, Proyecto Integrador, Proyecto Productivo, Proyecto de Innovación Tecnológica, Proyecto de Emprendedurismo, Proyecto Integral de Educación Dual, Estancia, Tesis o Tesina.
- O por la obtención de un Testimonio de Desempeño Satisfactorio o Sobresaliente en el Examen General de Egreso de Licenciatura (EGEL) del Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, A. C. (CENEVAL).

Políticas de operación

Requisitos

Para la titulación integral, el egresado debe cumplir con:

- La acreditación del 100% de los créditos de su plan de estudios.
- La acreditación de un programa de lengua extranjera (inglés), presentando un certificado o constancia emitido por:
 - a) Una Institución u Organismo Nacional o Internacional con validez oficial o
 - b) Centro de idiomas del Instituto Tecnológico Superior del Sur de Guanajuato. El certificado o constancia debe validar al menos Nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia (MCER) o 473 puntos del TOEFL para el caso del idioma inglés.
- Liberación del proyecto de titulación integral emitida por el coordinador de carrera.

- Constancia de no inconveniencia para la realización del acto protocolario de titulación integral emitida por el Departamento de Servicios Escolares.
- Documento probatorio de no adeudo económico, material o equipo con las oficinas, laboratorios y centro de información.
- Entrega de informe del proyecto de titulación integral en formato digital a control escolar (3 discos).
- Presentar acto protocolario del proyecto de titulación integral. Solo para el caso de tesis o tesina, realizar su exposición, la cual es evaluada por los sinodales asignados.

Para ser acreedor a la mención honorífica, el egresado debe presentar el acto protocolario, y cumplir con alguna de las siguientes alternativas:

- Alcanzar un desempeño excelente, promedio general de 95 a 100 en su plan de estudios.
- O cuando por su participación en eventos académicos nacionales o internacionales obtenga reconocimiento por el logro de alguno de los tres primeros lugares.
- O cuando presenta Testimonio de Desempeño Sobresaliente en el EGEL del CENEVAL.

Figuras que participan directamente en el Programa

- Director Académico
- Coordinador de carrera
- Academia de la carrera
- Docentes de la carrera
- Estudiantes

Instancias de apoyo al Programa

- Departamento de Control Escolar
- Dirección de Administración y Finanzas
- Centro de Información
- Centro de Idiomas.

7

Distribución de funciones del personal participante.

DE LA ACADEMIA

- a. Propone proyectos de titulación integral tomando en cuenta el perfil de egreso, y lo entrega al coordinador de carrera.
- b. Verifica y valida los proyectos aceptados para la titulación integral, con la autorización de la coordinación de carrera.
- c. A partir de que el estudiante concluye la asignatura de Taller de Investigación II registra proyectos viables y emite oficio de asignación de asesor del proyecto de titulación integral, previamente solicitado por el estudiante.
- d. Asigna asesores tomando en cuenta las características del proyecto de titulación integral y el perfil del (de la) profesor(a).
- e. Para el caso de tesis o tesina, propone revisores tomando en cuenta las características de la misma y el perfil del (de la) profesor(a).

DEL COORDINADOR(A) DE CARRERA

- a. Recibe la solicitud de titulación integral por parte del estudiante.
- b. Asigna revisores y emite oficios de asignación como revisores de tesis o tesina.
- c. Registra en el Departamento Académico el proyecto de titulación integral mediante el formato de registro de proyecto (ANEXO 2: ANEXO XXXII. FORMATO DE REGISTRO DE PROYECTO PARA LA TITULACIÓN INTEGRAL)
- d. Emite oficio de reproducción de trabajo de titulación
- e. Emite oficio de integración de expediente para control escolar
- f. Recibe del Departamento de Servicios Escolares la carta de no inconveniencia para la realización del acto protocolario de titulación integral.
- g. Emite oficio de fecha y asignación de sinodales del acto protocolario de titulación integral.

DEL(A) ASESOR(A)

- a) Asesora al estudiante durante el proyecto de titulación integral.
- b) Apoya al estudiante con el contenido del informe considerando las características del tema y de la modalidad de titulación elegida. Sugiere al estudiante mejoras del contenido y/o presentación del proyecto.

- c) Es el responsable de la presentación de los avances del proyecto de titulación integral.
- d) Emite visto bueno del informe del proyecto de titulación integral y extiende formato de liberación para llevar proyecto hasta titulación.
- e) Participa como presidente en el acto de titulación integral.

DE LOS REVISORES

- a) Revisa el informe técnico de residencia profesional, tesis o tesina, y comunica al estudiante de las sugerencias para mejorar el contenido y/o presentación del mismo.
- b) Emite visto bueno del informe técnico de residencia profesional, de tesis o tesina y firma formato de liberación de trabajo para titulación.
- c) Participa como sinodal en el acto de titulación integral.
- d) Su responsabilidad inicia con su designación y se da por terminada al concluir el acto de titulación integral.

DE LOS SINODALES

En el acto de titulación integral, la asignación de los sinodales se lleva a cabo tomando los siguientes criterios en orden prioritario:

- El presidente es el asesor del proyecto de titulación integral.
- El secretario y vocal son los revisores del trabajo llevado a titulación integral.

Las funciones de los sinodales en el acto de titulación integral son:

- El presidente se encarga de presidir el desarrollo del acto de titulación integral.
- Es responsabilidad del secretario solicitar, llenar y resguardar el libro de actas, durante el acto de titulación integral, así como de reintegrarlo al término del mismo al Departamento de Servicios Escolares.
- Avalan con su firma en el libro de actas el acto de titulación integral.
- En caso de ausencia del presidente, es sustituido en el acto de titulación integral, por el secretario; este último y el vocal, por su ausencia son sustituido por el suplente.

La ausencia injustificada de cualquiera de los sinodales a un acto de titulación integral es motivo de oficio de extrañamiento por parte, así como de su inhabilitación en los siguientes tres actos de titulación integral en los que pudiera participar.

Es responsabilidad de los sinodales y del encargado de control escolar la veracidad de la información en el libro, en caso de que exista algún error al momento de la firma en éste, es motivo de oficio de extrañamiento por parte del (de la) Jefe(a) del Departamento Académico, con copia al Departamento de Recursos Humanos, así como de su inhabilitación en los siguientes dos actos de titulación integral en los que pudiera participar.

Las situaciones no previstas en el presente Programa serán analizadas por la Comisión Académico del Instituto y presentadas como recomendaciones al (a la) Director(a) del Instituto para su dictamen.

DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ESCOLARES

- a) Integra el expediente del estudiante y emite a la coordinación de carrera la carta de no inconveniencia para la presentación del acto protocolario de titulación integral.
- b) Elabora la mención honorífica al estudiante que la haya obtenido.
- c) Tramita el título y la cédula profesional.
- d) Mantiene en custodia los libros de actas de titulación integral.

DEL ESTUDIANTE

- a) Cumplir con los requisitos establecidos para iniciar el proceso de titulación integral.
- b) Debe presentar los formatos de solicitud y liberación del proyecto de titulación integral a la coordinación de carrera debidamente requisitados.
- c) Tiene derecho a cambiar de proyecto de titulación integral o asesor, por causas justificadas, previa solicitud por escrito a la academia, con la autorización de la coordinación de carrera indicando los motivos.
- d) Debe presentar el producto asociado con su titulación integral en formato digital a control, en caso de que la modalidad sea Tesis o Tesina se deberá presentar un tanto impreso.
- e) Si la modalidad de titulación es EGEL de CENEVAL deberá presentar Testimonio de Desempeño Satisfactorio o Sobresaliente.

RECURSOS.

Recursos humanos: Asesor, revisores, coordinador de carrera, control escolar y tesorería.

Recursos financieros: Pago de horas para asesor y revisores y pago de derechos del alumno para el proceso de titulación.

Recursos materiales: Sistemas informáticos y papelería.

Capítulo III. Operación del programa de titulación

Objetivo General del Programa

Establecer una normatividad y procedimientos homologados necesarios para la implementación del Programa de Titulación Integral de los estudiantes inscritos al Instituto Tecnológico Superior del Sur de Guanajuato.

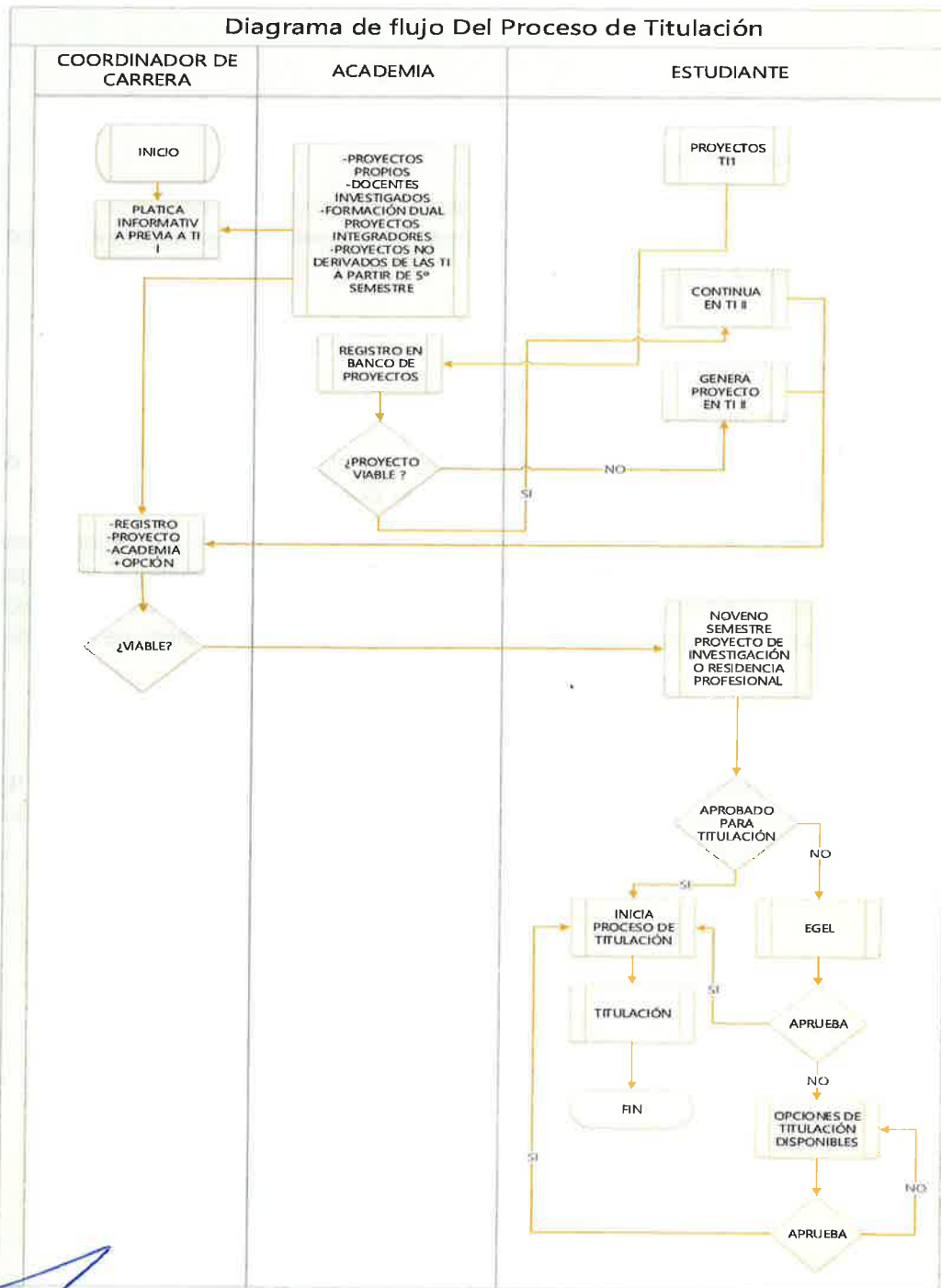
Objetivos específicos:

1. Definir el Programa de Titulación Integral y describir las etapas que lo conforman.
2. Expresar la normativa que deberán seguir el Instituto Tecnológico del Sur de Guanajuato para la implementación del Programa de Titulación Integral.
3. Generar lineamientos y programas procedimentales homologados y en congruencia con la normatividad del Tecnológico Nacional de México que proporcionen y satisfagan las necesidades de información del personal y alumnos adscritos al Instituto Tecnológico del Sur de Guanajuato sobre las actividades, trámites y servicios del proceso de titulación.

Metas:

Las metas son establecidas por el ITSUR, tomando como base el Objetivo General del Programa, en función de los indicadores de eficiencia Terminal y Titulación institucionales y que deberán estar apegados a los índices establecidos por el TecNM.

Etapas de operación:



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

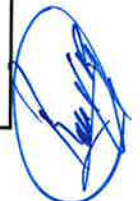
[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Secuencia de etapas	Actividad	Responsable
Platica informativa previa a TI I	Se convoca a una reunión con los alumnos que iniciarán en curso de la materia de Taller de Investigación I, con la finalidad de explicarles el proceso de Titulación Integral. Se genera evidencia de dicha reunión por medio de una lista de asistencia.	Coordinador de carrera
Proyectos de Taller de Investigación I.	Los alumnos presentan sus proyectos para la materia de Taller de Investigación I, los cuales serán desarrollados a lo largo del semestre. Los alumnos cuyos proyectos que no hayan sido aceptados por la Academia para su registro y seguimiento, podrán optar por alguna de las siguientes opciones: a) Generar un nuevo proyecto de investigación durante la materia de Taller de Investigación II, bajo tutela directa del docente. b) Generar un proyecto de investigación propio, no derivado de las materias de Taller de Investigación I y II, en las modalidades de proyectos de formación dual, proyectos integradores o incluirse en proyectos de investigación en curso realizados por docentes de la institución a partir del ingreso del alumno a 5º semestre.	Alumno
Proyectos de Taller de Investigación I.	Al finalizar la materia, el docente presenta los proyectos ante la Academia para su evaluación. La Academia dictamina cuáles proyectos serán viables para ser registrados en el Banco de Proyectos. La Academia determina cuáles de los proyectos registrados serán viables para darles seguimiento y continuidad durante la materia de Taller de Investigación II durante el siguiente semestre.	Academia
Proyectos de Taller de	Los proyectos realizados durante la materia de Taller de Investigación II son presentados por el	Academia

Investigación II.	<p>docente ante la Academia para su valoración.</p> <p>La Academia determina cuáles proyectos serán registrados en el Banco de Proyectos.</p> <p>La Academia determina cuáles proyectos registrados podrán pasar a proceso de Titulación Integral, al tiempo que dictaminará la modalidad en la que ingresará a dicho proceso.</p> <p>La Academia determinará si el Informe Técnico de Residencia Profesional puede dar paso al proceso de Titulación Integral.</p>	
Proyectos de Taller de Investigación II.	<p>Aquellos alumnos cuyos proyectos sean seleccionados como viables para la Titulación Integral, podrán optar por las siguientes opciones:</p> <p>a) Si el proyecto ha sido finalizado y aprobado por el docente y la Academia, el proceso de Titulación Integral dará inicio y el alumno podrá iniciar las Residencias Profesionales mientras el proceso, la vigencia del proyecto depende de la modalidad elegida.</p> <p>b) Si el proyecto no ha finalizado, la extensión del proyecto quedará a consideración de la academia correspondiente.</p> <p>Aquellos alumnos cuyos proyectos no sean seleccionados como viables para la Titulación Integral, podrán iniciar la Residencia Profesional y generar el documento de informe técnico.</p> <p>El alumno generará un Informe Técnico de Residencia Profesional bajo la tutela de un asesor asignado por la Academia.</p> <p>Aquellos alumnos cuyo Informe Técnico de Residencia Profesional no sea considerado como viable para dar paso al proceso de Titulación Integral por parte de la Academia, podrán optar por alguna de las opciones de titulación disponibles señaladas en el Capítulo II de este documento</p>	Alumno




Titulación.	<p>Aquellos alumnos cuyos proyectos hayan culminado en el proceso de Titulación Integral, tanto aquellos derivados de las materias de Taller de Investigación I y II como aquellos resultados de sus Residencias Profesionales, podrán iniciar dicho proceso tal y como figura en el Capítulo II de este documento. <u>ANEXO III: ANEXO XXXI. FORMATO DE SOLICITUD DEL ESTUDIANTE PARA LA TITULACIÓN INTEGRAL</u></p> <p><u>ANEXO IV: ANEXO XXXIII. FORMATO DE LIBERACIÓN DE PROYECTO PARA LA TITULACIÓN INTEGRAL</u></p>	Alumno
-------------	---	--------

Capítulo IV. Evaluación del programa

Características

A nivel institucional, los resultados de las actividades académicas se concentran en el sistema integral de control escolar (SICE), el resultado de estas actividades, son una serie de reportes oficiales generados por el mismo sistema que muestra el desarrollo de las cohortes generacionales desde su ingreso hasta la titulación, así como el seguimiento a los indicadores de reprobación, deserción, egreso y titulación por opción disponible. lo cual nos permite el resultado en la elección de las diferentes opciones de titulación. Dichos indicadores son contrastados con las metas institucionales para evaluar la eficiencia del programa.

Los reportes generados por el SICE y que se utilizaran para la evaluación del presente programa son:

- Reporte de egresados y titulados
- Reporte de eficiencia terminal
- Reporte de seguimiento generacional
- Reporte de titulación por opción
- Reporte de deserción
- Reporte de reprobación

Criterios generales y estrategias para la evaluación del Programa

Los criterios para la evaluación del programa serán los establecidos dentro de las metas e indicadores institucionales.

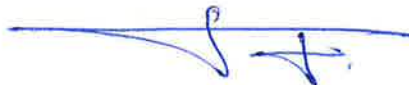
Retroalimentación a las áreas involucradas

La meta que se debe cumplir en este programa son las establecidas por los indicadores a cumplir, dichos indicadores son establecidos por las direcciones con base en el cumplimiento de metas estatales y federales, las cuales son comunicadas por el área de planeación y es a esta misma área a la que se le dan a conocer los resultados del periodo en materia de titulaciones.

Posteriormente se evalúa el resultado del periodo contra el indicador establecido. De dicha comparación se determinará si la meta se cumplió.

Recomendaciones y Mejoras

Se recomienda dar seguimiento a los trabajos que deriven de las líneas de investigación, proyectos duales, proyectos integradores y proyectos que surjan del programa de emprendedores, con el objetivo de que dichos trabajos deriven en proyectos de titulación integral.




Participantes en la definición del Programa de Titulación Integral del ITSUR

M.A. Salvador Santoyo Celedón
Coordinador Ing. en Gestión Empresarial

M.C. Gabriel Magaña Guzmán
Coordinador Ing. Industrial

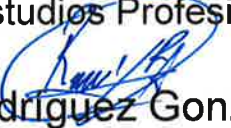
Revisión y validación del Programa



Lic. Antonio Ramírez Vallejo
Director General del ITSUR



Ing. J. Trinidad Tapia Cruz
Director Académico y de Estudios Profesionales del ITSUR



M.C. Raúl Rodríguez González
Director de Planeación y Evaluación del ITSUR



M.I.S. Gerardo Gamez García
Director de Administración y Finanzas del ITSUR



M. en F. Luis Enrique Olivera Olivera
Director de Vinculación y Extensión del ITSUR

ANEXOS



1. Anexo XXI. Formato de solicitud del estudiante para la titulación integral.
2. Anexo XXXII. Formato de registro de proyecto para la titulación integral.
3. Anexo XXXIII. Formato de liberación de proyecto para la titulación integral.
4. Manual de Lineamientos del TecNM.

